

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 09 (nueve) de mayo de 2015 (dos mil quince) a las 19:00 (diecinueve) horas.

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 17:09 (diecisiete horas con nueve minutos) del día sábado 09 (nueve) de mayo de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General:

Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador -----
Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; -----
Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga; -----
Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz; -----
Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz; -----
Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López; -----
Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena. -----

----- por parte de los partidos políticos: -----

C. Omar Verdugo Barba, Representante Propietario del Partido Acción Nacional;
Lic. Cristian Gilberto Rodríguez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; -----

Lic. José Alfonso Frausto Gómez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; -----

C. Jesús María Montiel Cortez, Representante Suplente del Partido del Trabajo; -----

Lic. Azucena Canales Bianchi, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; -----

Quím. Enrique Salas Peña, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; -----

Lic. Víctor Regalado Herrera, Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana; -----

Mtra. Luz María Enciso Pérez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; -----

Ing. Adrián Chávez Ruiz, Representante Propietario del Partido Morena; -----

Lic. Ramiro Ruiz Flores, Representante Propietario del Partido Humanista; y -----
----- La Secretaria Ejecutiva -----

Lic. Malka Meza Arce -----

con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día: -----

1.- Apertura; -----

2.- Lista de asistencia; -----

3.- Declaratoria de quórum legal; -----

4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----

5.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se modifica el

Convenio de Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2014-2015, respecto a la solicitud de sustitución de la candidata a Tercera Regidora Propietaria de la Planilla del Ayuntamiento de Mulegé y de la Candidata a Diputada Suplente por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII; -----

6.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueban las solicitudes de inclusión de sobrenombres en las boletas electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2014-2015; -----

7.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se designa Titular de la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral; -----

8.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se aprueba el modelo de boleta electoral virtual que seguirá el sistema de votación electrónica por internet mediante el cual los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero emitirán su sufragio en la elección de Gobernador del Estado, así como la distribución de votos que en su caso se reciban por la Coalición acreditada ante este Órgano Electoral, en el Proceso Local Electoral 2014-2015; -----

9.- Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las ciudadanas y los ciudadanos que se desempeñarán en los Consejos Municipales Electorales de La Paz y Comondú; así como de los Consejos Distritales Electorales III, IV, V, X y XVI, como Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales y Secretarios Generales propietarios y suplentes respectivamente, durante el Proceso Local Electoral 2014-2015; y -----

10.- Clausura. -----

La **Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 19:09 horas del día 09 de mayo de 2015, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito a la Secretaria realice el pase de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la Sesión. -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación del Orden del Día". -----

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a consideración del Consejo el Proyecto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Si me permite Consejera Presidente, antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, me permito solicitar su anuencia para poner a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente y de esta manera entrar de lleno a su análisis". ---

La **Consejera Presidente**: "Muy bien Secretaria, someta a consideración su solicitud". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que fueron previamente circulados y de esta manera entrar de lleno a su análisis. Los que estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por **unanimidad**". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se modifica el Convenio de Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2014-2015, respecto a la solicitud de sustitución de la candidata a Tercera Regidora Propietaria de la Planilla del Ayuntamiento de Mulegé y de la Candidata a Diputada Suplente por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Si me permiten señores integrantes de este Consejo, quisiera dar lectura a un informe respecto a las sustituciones que venció el plazo el día de ayer, antes de someter a consideración del Consejo la última sustitución que se solicitó por parte del Partido de la Revolución Democrática. 'Informe sobre la sustitución de candidatos presentados por los Partidos Políticos durante el Proceso Local Electoral 2014-2015. El artículo 110 de la Ley Electoral establece las maneras en que los partidos políticos, ya sea en forma individual o a través de Candidaturas Comunes o Coaliciones, podrán solicitar al Consejo General; en este sentido se tiene que, dentro del plazo establecido en el 102 de la Ley Electoral del Estado para el registro de candidatos, podrán sustituirlos libremente, debiendo observar las reglas de paridad entre los géneros. Vencido el plazo antes referido, exclusivamente podrán sustituirlos por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, en este último caso no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días antes al de la elección, es decir el día 08 de mayo. En el caso concreto, se han presentado después de las aprobaciones que realizó este Consejo General del 04 de abril, las sustituciones siguientes: por la Candidatura Común PRI-VERDE-

NUEVA ALIANZA, a través del Acuerdo 050 del 17 de abril, fueron sustituidos el Síndico Propietario, quedando el C. Cipriano Pérez Baeza y Suplente Guadalupe Vega. La Primera Regidora María del Rosario Aguiar Arce y como Suplente Ana Elena Millán Davis. La Tercera Regidora María de Jesús Mazón Mayoral y como Suplente Olga Lidia Romero Fuerte. En el caso del Partido Encuentro Social, a través del Acuerdo 052 del 22 de abril de 2015, se sustituyó a la Quinta Regidora Propietaria Alejandra Olivia Castillo Moreno y como suplente no hubo cambio. En el caso de la sustitución de la fórmula de Diputados al Congreso del Estado por el Distrito IV, según Acuerdo 06 del Consejo Distrital VI, fue sustituida la C. Propietaria Norma Alicia Lozano Corral y como Suplente quedó Lorena Vázquez Rodríguez. En el caso de la Candidatura Común PRD-PT-MOVIMIENTO CIUDADANO, a través del Acuerdo 053 de fecha 22 de abril, sustitución de la Candidata a Diputada Suplente por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito XI designando a la C. Josefina Rosas Castro, quedando conformada la fórmula de la siguiente manera: propietario, sin cambio y como Suplente Josefina Rosas Castro. Nueva Alianza, a través del Acuerdo 059 de fecha 27 de abril del Distrito VI y IX; en el caso del Distrito VI, sustituyó a Héctor Amador Lucero y como Suplente Giovanni Manuel Talamantes Carballo; en el caso del Distrito XI Magda Marbella Lemus Orozco y Gisel Yahaira Álvarez Amador. En el caso del Partido Morena, solicitaron modificaciones y fueron aprobadas a través del Acuerdo 062 del 01 de mayo de 2015, y la fórmula que quedó propuesta y aprobada por este Consejo es: Esdras Emanuel Amador Amador y como Suplente Nelson Fuerte Patrón. En el caso de la Candidatura Común del PRI Y PARTIDO VERDE, a través del Acuerdo 063 del 01 de mayo, fueron modificadas las fórmulas de Tercer Regidor, quedó: Propietario Sergio Antonio Romero Félix y como Suplente Rigoberto Espinoza Geraldo. En el caso del Partido Humanista, se solicitó la modificación en el Distrito XV en acatamiento a la Sentencia JRC-59/2015 quedando: Propietaria María de la Luz Flores Ortega y como Suplente Alejandra Canet González. Como es de su conocimiento, el pasado 08 de mayo fue la última fecha para hacer las sustituciones por parte de los partidos políticos, es decir, los documentos que no fueron presentados antes de ese día ya no podrán ser modificados, toda vez que estamos posteriormente a aprobar la impresión de nuestras boletas electorales. La propuesta de la solicitud presentada por la Candidatura Común, es la que se pone a consideración en este momento. ¿Hay alguna intervención? en primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática". -----
El Representante del Partido de la Revolución Democrática: "La modificación que estamos solicitando, efectivamente también estamos solicitando del Distrito XII, pero la que entró en tiempo fue la modificación de la Tercer Regiduría del Municipio de Mulegé". -----
La Consejera Presidente: "Si me permite, aquí la Secretaria nos va a hacer la aclaración de un dato que nos pasó la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Por favor Secretaria". -----
La Secretaria Ejecutiva: "En un principio, como lo había solicitado usted, efectivamente se iban a hacer las dos modificaciones, pero creo que le faltó un

requisito, entonces ya al final no se cambió, pero como se sometería a votación, sería el Proyecto que fue circulado". -----

La Consejera Presidente: "La que se sustituye sería la Tercera Regidora. La otra, estábamos esperando el documento de la renuncia; ya entraron en tiempo y forma las solicitudes, es decir, en el tiempo que corresponde por Ley que es el ocho, en cuanto nos pase ya el Proyecto de Acuerdo, lo estaremos sometiendo en la siguiente sesión, que será el próximo lunes a más tardar, para que ya quede la sustitución. Tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Verde". -

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Y aquí, ¿qué procedería? porque el Orden del Día ya fue aprobado, y fue aprobado en los términos de aprobar el Acuerdo, señalando también al Distrito XIII y no se puede modificar el Orden del Día una vez aprobado". -----

La Consejera Presidente: "Permítanme un segundo, ahorita me acaba de avisar la Directora de Prerrogativas que ya entregó la renuncia de este Proyecto que señala el Orden del Día. Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 19:23 horas se propone un receso para incorporar el Acuerdo". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, siendo las 20:25 horas, reanudamos las actividades de esta sesión convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretaria proceda a tomar lista de asistencia para verificar el quórum legal". -----

La Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal para continuar con la Sesión. -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria. Dándole seguimiento al punto que estábamos tratando, le solicitaría, si me permiten, que la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos nos pudiera dar una lectura de la modificación que se haría al Proyecto de Acuerdo que se fue circulado. En el Proyecto se había incluido nada más la sustitución de la Planilla de Ayuntamiento de Mulegé, sin embargo, nos dará cuenta de la sustitución también de la Diputada Suplente del Distrito XIII". -----

La Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos: "Buenas tardes. Respecto a las modificaciones al Proyecto que se les presentó, se agregaría en el rubro lo correspondiente a: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se modifica el Convenio de Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2014-2015, respecto a la solicitud de sustitución de la Candidata a Tercera Regidora Propietaria de la Planilla del Ayuntamiento de Mulegé y de la Candidata a Diputada Suplente por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII. Se agregaría como Antecedente III: 'Aprobación del Acuerdo número CDEXIII-IEEBCS-0007-ABRIL-2015. En ese sentido, el mismo día 04 de abril, el Consejo Distrital Electoral XIII aprobó el Acuerdo número CDEXIII-IEEBCS-0007-ABRIL-2015, mediante el cual se otorgó el registro de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado postulada por la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2014-2015'.

Como Antecedente IV se agregaría: 'Solicitud de Sustituciones de Candidatas. El 07 y 08 de mayo la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por conducto de las personas facultadas para ello, presentaron escritos de modificaciones y sustituciones al Convenio de Candidatura Común respecto a la Tercera Regidora Propietaria de la Planilla de Ayuntamiento de Mulegé y de la Candidata a Diputada Suplente por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Uninominal XIII.' Se agregaría un Antecedente V, que es: 'Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. El día 08 de mayo, la Dirección, mediante oficio DEPPP-340-2015 requirió a la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano documentación que omitió presentar a su solicitud de sustitución, otorgándole el plazo de cuarenta y ocho horas para que subsane. El día 09 de mayo, la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos dio cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento antes señalado'. Se agregaría en el Considerando Segundo, después de la integración de la Planilla de miembros de Ayuntamiento de Mulegé, un párrafo en el que se señala: 'en ese sentido en la misma fecha, el Consejo Distrital Electoral XIII, mediante Acuerdo CDEXIII-IEEBCS-0007-ABRIL-2015 aprobó el registro de la fórmula de Candidatas a Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado por el Distrito Electoral Uninominal XIII postuladas por la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2014-2015. La fórmula de Candidatas a Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado por el Distrito Electoral Uninominal XIII aprobada por el Consejo Distrital, fue la siguiente: Diputada Propietaria, Luz del Roció Sánchez Martínez; Diputada Suplente: Damaris Anahi Burgoin Sandoval'. Se agregaría en ese mismo Considerando, después de la solicitud de sustitución presentada el día 07 de mayo, un párrafo donde señala: 'así mismo, el día 09 de mayo del mismo año, se presentó escrito de renuncia de la Candidata a Diputada Suplente del Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral XIII de fecha 02 de mayo signada por la C. Damaris Anahi Burgoin Sandoval y dirigido a la Lic. Maricela Pineda García, Lic. Alfredo Porrás Domínguez e Ing. Erasmo Castañeda Álvarez'. Se agregaría en ese mismo Considerando, los artículos 44 y 45, que son los respectivos de la Constitución Política del Estado en los que establecen los requisitos de elegibilidad. Se agregaría en ese mismo Considerando Segundo, después de los requisitos de elegibilidad de los artículos 138 y 138 bis, un párrafo que señala: 'precisado lo anterior, es de señalarse que del análisis exhaustivo a la documentación presentada adjunta a las solicitudes de sustituciones de la Candidata Propietaria a Tercera Regidora del Ayuntamiento de Mulegé y Candidata Suplente al Cargo de Diputada al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Uninominal XIII, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, podemos advertir que las candidatas sustitutas cumplen con lo dispuesto en los artículos 138 y 138 bis de la Constitución Política, así como los

correlativos 49, 90 y 105 de la Ley Electoral del Estado y del Reglamento para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular. Así mismo se agregaría, después del análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de la Tercera Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Mulegé, lo respectivo a la C. Arcelia Patricia Leyva Rodríguez, Candidata Suplente al Cargo de Diputada al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Uninominal XIII, se tiene lo siguiente: 'a) Ser sudcaliforniano en ejercicio de sus derechos y tener dieciocho años cumplidos al día de la elección, lo cual se acredita con la copia simple del acta de nacimiento con número de control 3118 expedida por la Oficialía del Registro Civil de Mulegé, Baja California Sur, en la cual se advierte que la ciudadana es sudcaliforniana por nacimiento y que nació el 16 de septiembre de 1982 correspondiéndole la edad de 36 años. b) Tener residencia efectiva, no menor de un año anterior al día de la elección en el Distrito por el que se pretende postular o tres años en el Estado. El presente requisito se satisface con la constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal de Mulegé, en el cual se advierte que la ciudadana es residente de la Heroica población de Mulegé desde hace tres años. c) Escrito del partido político en el que se manifieste que el candidato ha sido elegido de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político, circunstancia que se tiene por acreditada con escrito signado por la Lic. Maricela Pineda García, por el Lic. Alfredo Porras Domínguez y por el Ing. Erasmo Castañeda Álvarez, en el cual señalan que la ciudadana Arcelia Patricia Leyva Rodríguez ha sido seleccionada bajo las normas estatutarias de dichos institutos políticos. d) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar correspondiente, lo que se acredita con constancia expedida por el Registro Federal de Electores en la que se señala que la ciudadana Arcelia Patricia Leyva Rodríguez se encuentra en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores del Municipio de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur. e) Haber presentado el informe de ingresos y gastos de precampaña de precandidatos al órgano interno del partido competente a más tardar dentro de los siete días siguientes al de la jornada comicial interna o celebración de la asamblea respectiva. Respecto a este punto, no resulta aplicable para la Candidata a Diputada Suplente al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Uninominal XIII que se propone, en virtud de que no fue registrada como precandidata tal y como consta con escritos signados por la Lic. Maricela Pineda García, Encargada del Despacho del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de fecha 09 de enero de 2015; por el Lic. Alfredo Porras Domínguez, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo de fecha 13 de enero de 2015 y oficio número COE/002/2015, signado por el Ing. Erasmo Castañeda Álvarez, Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano; escritos mediante los cuales remiten listados de los precandidatos registrados en el proceso interno de dichos institutos políticos de los cuales se advierte que la C. Arcelia Patricia Leyva Rodríguez no fue registrada como precandidata; documentos los cuales obran en archivos de este Instituto. f) Por lo que se refiere a las hipótesis previstas en los artículos constitucionales y legales, respecto a las prohibiciones establecidas en el artículo

Manotas

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

45 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Electoral del Estado, no ser Gobernador en ejercicio, aún cuando se separe definitivamente de su puesto, cualquiera que sea su calidad, en el origen y la forma de su designación; no ser Secretario de Despacho o su equivalente del Poder Ejecutivo; no ser Procurador General de Justicia; no ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia; no ser Juez; no ser Magistrado del Tribunal Estatal Electoral; no ser Presidente Municipal y funcionario federal en el Estado, a menos que se separen de su cargo sesenta días naturales antes de la fecha de las elecciones, cuando se renueve el Congreso del Estado y Ayuntamientos. Cuando se renueve el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Diputados y Ayuntamientos, la separación del cargo deberá ser al menos noventa días naturales antes de la fecha de las elecciones; no ser militar en servicio activo y los ciudadanos que tengan mando en los cuerpos de seguridad pública en el distrito electoral respectivo, si no se separan de sus cargos sesenta días anteriores a la elección; y no ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años antes del día de la elección; no ser Consejero Presidente, Consejero Electoral, Secretario Ejecutivo y Director de área o su equivalente del Instituto; no ser Magistrado del Tribunal Estatal Electoral; no pertenecer al Servicio Profesional Electoral Estatal. Situación que se tiene por acreditada con escrito signado por la C. Arcelia Patricia Leyva Rodríguez, conteniendo la declaración bajo protesta de decir verdad, de encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y de no encontrarse en ninguno de los impedimentos señalados en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Electoral del Estado.' Se agrega en el último párrafo, antes de entrar a la jurisprudencia señalada bajo el rubro 76/2001, la parte correspondiente: 'es de concluirse que las ciudadanas María Patricia Aguilar Romero y Arcelia Patricia Leyva Rodríguez cumplen con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 44, 45, 138 y 138 bis de la Constitución Política del Estado, 49, 90 y 105 de la Ley Electoral Local, puesto que son ciudadanas mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos políticos, además no pertenecen al estado eclesiástico, ni son ministras de culto, tampoco son Jueces o Magistradas del Tribunal Superior de Justicia ni del Tribunal Estatal Electoral, ni Procuradoras Generales de Justicia, ni Secretarías de Despacho o su equivalente del Poder Ejecutivo, ni militares en servicio activo, ni tienen mando en los cuerpos de seguridad pública, de igual forma tampoco son Consejeros Presidentes o Consejeros Electorales'. Por último, en los puntos de Acuerdo se agregaría como Tercero: 'Procede la sustitución de la Candidata Suplente al Cargo de Diputada al Congreso del Estado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Uninominal XIII C. Arcelia Patricia Leyva Rodríguez, postulada por la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano en los términos precisados en el Considerando Segundo'. Así mismo, en el punto de Acuerdo Cuarto se incluye lo correspondiente a: 'Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Superior de Dirección notifique a los integrantes de este Consejo General, al Consejo Municipal Electoral de Mulegé, al Consejo Distrital Electoral XIII, a las Direcciones Ejecutivas de Organización

Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el presente Acuerdo para los efectos legales a que haya lugar'. -----

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Directora. Se pone a consideración de este Consejo las modificaciones del Proyecto a que se ha hecho referencia. ¿Hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria, someta a consideración el Proyecto a que ha hecho referencia la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se modifica el Convenio de Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2014-2015, respecto a la solicitud de sustitución de la candidata a Tercera Regidora Propietaria de la Planilla del Ayuntamiento de Mulegé y de la Candidata a Diputada Suplente por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral XIII. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueban las solicitudes de inclusión de sobrenombres en las boletas electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Si me permite Consejera Presidente, nada más para informarle al Consejo que el C. Adrian Chávez Ruiz, Representante Propietario del Partido Morena se incorpora a la mesa a las 20:30 horas". -----

La Consejera Presidente: "En esta parte quisiera poner a su consideración un oficio que fue presentado por parte de la Candidatura Común PT-PRD-MOVIMIENTO CIUDADANO, el documento señala: 'por este conducto me permito dirigirme a usted para informarle que nuestro candidato común José Ángel Espinoza Gámez a Diputado del Distrito IX de Mayoría Relativa del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano, solicita se incluya en la boleta electoral su apodo, por el cual lo conocen como 'Gelo'. Si me permiten, sería incorporar esta solicitud presentada por parte de la Candidatura Común PRD-PT-MOVIMIENTO CIUDADANO, en los Antecedentes, igual en los Considerandos para someterse a consideración de ser aceptado este sobrenombre. En primera ronda, tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Me corrigen si estoy en un error. Yo veo en el Acuerdo una primera parte donde se establecen varias solicitudes, luego en el Acuerdo se establece cuáles se aceptan, que sería en el Considerando Segundo, y ya viene un listado de siete solicitudes que son las que se aceptan. Aquí me gustaría ver, si se pudiera incluir, los que no se aceptan y por qué no, o sea, hacer el análisis. Según el Antecedente XII, los sobrenombres

aparecen más extensos que los que se aprueban, por ejemplo 'Tano Pérez', el que se presentó fue 'Venustiano Tano Pérez'; y de los que no se aceptaron poner el por qué no, para que le quede claro a la persona que no se acepte su sobrenombre porqué no se le aceptó. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Tengo una duda. Por ejemplo, en el caso del Distrito XI nosotros presentamos a 'Venustiano Tano Pérez' y ustedes nos dicen que está bien. En el Resolutivo dice 'Venustiano Tano Pérez', lo están aceptando como tal, pero por ejemplo, en el Distrito XV ponemos 'Francisco Javier Kinny Arce' y a él no lo aceptan y está en la misma circunstancia que Tano; luego, en el Distrito XI ponemos Rodolfo Rury Davis que es igual al anterior y tampoco lo aceptan. Luego, nosotros proponemos, en el caso del Alcalde de Comondú: 'Pancho Pelayo' y ustedes nos lo transforman y lo convierten nada más en 'Pancho' porque Panchos hay muchos; entonces, la Jurisprudencia es muy clara y dice que debe de identificar al ciudadano, que el ciudadano tenga la claridad de qué persona se trata y si le quitas el Pelayo ya no se está identificando con el que es. Luego, finalmente, tenemos casos como el de 'Marco Puppo', que no lo aceptan y no sé porqué, porque esa es la forma en la que se identifica con la sociedad, como el caso de Sergio Covarrubias y ustedes simplemente no los aceptan y la Tesis de Jurisprudencia es muy clara, dice: 'para permitir su plena identificación por parte del elector' en ninguna parte habla de nombres, apellidos, o sea todo eso que dicen ustedes de apodos y todo eso, en ninguna parte lo dice la Tesis de Jurisprudencia; entonces, nosotros estamos pidiendo que se asiente en la boleta como los electores identifican a nuestros candidatos. Y además aceptan a unos, y otros que se encuentran en la misma circunstancia, no los aceptan, entonces no me queda claro qué es lo que pretenden o porqué el Acuerdo de esa manera". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Humanista". -----

El Representante del Partido Humanista: "Visto el Proyecto, así como el Acuerdo que emitió el Tribunal Electoral Local respecto al registro de Candidato a Gobernador del Partido Humanista, en este punto quisiera pedir que se le dé la oportunidad también al Partido Humanista de un espacio, para en caso de que se resuelva favorablemente el registro del Candidato a Gobernador, pudiera también tener un espacio en los apodos. Esa parte la pediríamos con mucho respeto". ---

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática". -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: "Creo que si a mí me dicen Fraustro, entonces en la boleta nada más debe decir Fraustro. Aquí el asunto es que la persona registra su nombre completo, lo que sobresale debe ser el apodo, no como lo conocen. Entonces, aquí creo que debemos pugnar por que sea el apodo, como cariñosamente lo conozcan pero no abreviar, si se llama

Marco Rigoberto Anastasio Duarte Puppo, nada más ponerle Marco Puppo, creo que debe ser el apodo o como cariñosamente lo conocen pero no acortar. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". -----

El Representante del Partido Morena: "El asunto es que la Jurisprudencia establece que tiene que venir el nombre completo del candidato: 'apellido paterno, materno y nombre que permitan su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe elementos adicionales como el sobrenombre', mi consideración, en el caso de algunos planteamientos que pueden hacerse aquí, como que el sobrenombre es una composición donde están incluyendo el nombre que ya está impreso y aparte, dentro del nombre, el alias; por ejemplo, el Rury es el Rury punto; no necesitaban ponerle el nombre, entrecomillas Rury y luego el apellido, viene el nombre de todas formas de cajón, si no quedaría como medio raro; finalmente, no es un asunto de rareza, es un asunto de que esto es complementario al nombre, es un asunto de adición al nombre. Creo, que si bien pudiera coincidir con el Representante del PAN en alguna de sus propuestas, donde sí es complicado poder tener una definición de que finalmente es un apodo, prácticamente conformado con parte de su nombre y que eso creo que debiera de valorarse; por ejemplo el caso de Marco Puppo pero el asunto de los demás, que el apodo sea ponerle Doc. Edson, eso no es un apodo ni es un sobrenombre. Insisto, si finalmente son elementos complementarios, que además del nombre, permitan la identificación pública de los candidatos, sí entendería yo que la parte donde se va incluyendo este apodo en medio del propio nombre, quizás fue innecesaria. Yo nada más comentaría el caso que sí conozco al Rury, hubo bardas del Rury, hubo muchas veces que el Rury ha sido candidato como el Rury y pues ya está el nombre arriba en la propia boleta. Entonces, abajo entrecomillas, el Rury se entiende, creo yo que ya está excesivo el que quede finalmente para este planteamiento Rodolfo Rury Davis; está Rodolfo Davis Osuna y si abajo queda entrecomillas el Rury, yo no le veo que haya alguna situación que no incluyera la parte del apodo. Pero finalmente sí debe haber un solo criterio, yo considero que eso sí es importante, porque si no, puede haber duda sobre que haya una sola orientación y no criterios de carácter muy subjetivo; en el caso de Marco Puppo, me parece que sí, aunque sea parte de su nombre, es históricamente el sobrenombre de este personaje, pero a partir de un solo criterio se va a poner el nombre o no se va a poner, se va a poner el apellido o no, se va a poner nada más un alias abajo del nombre completo, y ya con ese criterio irse parejo, porque si no, sí está complicado en unos casos sí aceptarlo y en otros casos no". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? En segunda ronda, tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "En un momento dado, si se va a aceptar o no un sobrenombre, en mi consideración, no se debe aceptar o de acotar alguno que uno considere; por ejemplo, en el caso de Pancho

Pelayo, nosotros como autoridad no le podemos poner nada más Pancho. No. Yo creo que si yo voy a aceptar una parte del apodo nada más, entonces, yo le debo notificar al partido para efecto de decirle que el apodo como lo presenta, así no se va a aceptar y ellos en su momento lo debe modificar, corregir y retirarlo. Pero yo considero que como autoridad no debemos ajustar los apodos, sino notificar que existe un problema y por lo tanto lo tienes que modificar y ya habrá un intercambio de opiniones con el partido". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Consejero. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Humanista". -----

El Representante del Partido Humanista: "Nosotros estamos pidiendo la inclusión o el espacio porque no ha fenecido el término que tenemos para registrar al candidato. Entonces, que no se nos quite la oportunidad de registrar el alias, el sobrenombre o apodo del candidato en este Acuerdo. Que se nos dé la oportunidad, igual que a todos los partidos. Este es un asunto que ustedes ya conocen, pero el término se nos vence mañana, entonces vamos a estar en tiempo y forma para registrar al candidato y queremos la oportunidad del espacio".

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Yo me sumaria al comentario que realiza el Consejero Muñetón, en el sentido de que primero se debió haber dado la oportunidad al partido de decirle que la manera en la que lo está presentando no la podemos aprobar, porque dentro de lo que señala la Jurisprudencia, a mi me parece que elementos adicionales no deberían entrar dentro del sobrenombre, el nombre o apellido de la propia persona. Sin embargo, aún cuando nosotros, incluso estamos recomponiendo el apodo, nos pudiera decir el propio candidato que mejor le dejemos el puro nombre, no quiero que incluyas la manera en la que tú me vas a presentar en la boleta". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "El primer caso en el que tuvimos esta situación fue la del actual Gobernador de Baja California, en el SUP-JDC-911-2013, el se llama Francisco Arturo Vega de la Madrid y a través de ese juicio se logró que se le pusiera Kiko Vega, o sea el nombre y el apellido, tengo casos de Baja California, donde va una parte del nombre o el nombre con un apellido o con la inversión de apellidos. Como aquí ha sucedido mucho, es que a mí muchos de aquí me dicen Lic. Barba y yo me apellido Verdugo; entonces, existe esa situación, en la que el apellido que se toma es el de la mamá y es con el que uno se conoce, como ahorita lo acaba de decir Adrian, Marco Puppo, tú dile Marco Armendáriz y nadie sabe quién es, él se identifica con la sociedad como Marco Puppo, igual es el caso de Sergio Covarrubias. Creo yo, como lo han dicho los Consejeros, no tienen ni porque cambiarlos, además que nosotros solicitamos mucho antes de que llegara el oficio de requerimiento, bien nos pudieron haber dicho que cambiáramos algunas cosas y no nos requirieron nada. Nada más simplemente llegamos aquí y los ponen, aunque a lo mejor se oye grosero, como

ustedes quisieron y ni nos dijeron, porque además los cambian". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano".

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "No nos ha quedado claro cuál fue la Tesis de Jurisprudencia usada para poder modificar, o la interpretación, aquí está pero no la interpretación que dieron y la otra es, ¿hasta cuándo se tiene para modificar las boletas?". -----

La Consejera Presidente: "Ya no hay tiempo. Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz la Consejera España Rincón". -----

La Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena: "Nada más para hacer el comentario que coincido con mis compañeros Consejeros y lo que se ha vertido aquí en la mesa en el sentido de que, si bien es cierto, algunos sobrenombres puede ser que no coincidan mucho, pero en el sentido de que, esta autoridad, si ya se está proponiendo un sobrenombre y se está aceptando, no se tendría que haber hecho modificación del que ya se estaba aceptando o bien, haber efectivamente informado para ver a qué acuerdo se podía llegar, a ver cómo lo podían solucionar". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En segunda ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva Bustamante". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Coincido con la opinión y aparte propongo, dada la urgencia de tener esta información, ahora sí se justifica una Sesión Extraordinaria Urgente para que se requiera a los partidos; porque yo le comentaba hace un momento al Representante del PAN, yo no conozco a la mayoría de la gente que está aquí, pero por ejemplo, Venustiano Pérez Sánchez, yo he escuchado que le dicen Tano Pérez no Venustiano Tano Pérez, pero como no se le hizo la observación, no hay una corrección. Entonces, yo creo que lo pertinente sería que se hiciera la observación, se corrigiera y de inmediato se tomaran cartas en el asunto, esa sería mi propuesta. Es cuanto". ---

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En segunda ronda, tiene el uso de la voz la Representante del Partido Verde Ecologista". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "En la sugerencia que nos hicieron, si queríamos incluir en la boleta el alias o el sobrenombre, ahí ustedes aperturaron a los partidos de que nosotros hiciéramos la propuesta; en este caso, Acción Nacional hizo la propuesta como Venustiano Tano Pérez, aunque yo creo que todos lo conocemos como Tano Pérez, si la propuesta del partido fue esa, no veo por qué cambiarla, aunque sea conocido como Tano Pérez, si ellos le quieren poner Juanito el de las lanchas, así es como en el partido a lo mejor lo conocen. Me refiero a que nosotros lo podemos conocer de mil formas pero la propuesta que viene del partido es la que tiene que ser válida y ser aceptada, ¿por qué cuál es el criterio que se puede utilizar para decir: es que ese sobrenombre no es conocido para mí y no te lo puedo aceptar? Es algo como muy subjetivo que se pongan a calificar respecto de un sobrenombre. Es cuanto". ---

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? bueno, yo quisiera compartirles también que, en mi opinión, el repetir el nombre y el apellido se me hace un exceso, en la parte que

lleva la boleta electoral, atendiendo lo que dice la Jurisprudencia. Siento que independientemente de que sean conocidos los ciudadanos con un nombre; por ejemplo, a mí algunas personas me conocen como Rebeca Amador pero eso es repetir mi mismo nombre, si me dijeran por ejemplo Becky, para mí Becky sí es un sobrenombre o es un distintivo de lo que es el nombre de Rebeca; y apegándome a lo que dice la Jurisprudencia de lo que debe contener la boleta electoral, dice: 'debe contener el apellido paterno, materno y el nombre y además si desean anotar un sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar este tipo de datos'. Considero que en el cuadro que se nos presenta, en el caso por ejemplo de Tano Pérez, todo mundo sabemos, los que vivimos en esta región, que el candidato que en un tiempo fue para Presidente Municipal de Comondú se hizo ganar su elección por la denominación de Tano Pérez, entonces considero que en esta parte pudiéramos salvar ese sobrenombre; no sé si era Venustiano Tano Pérez, pero yo me acuerdo muy bien del proceso pasado y era el Tano, que lo decían en toda la propaganda electoral, para mí un sobrenombre pudiera ser esta particularidad. En el caso de Pancho Pelayo, es sabido de todos que Pancho Pelayo sí era Pancho Pelayo, en la propaganda electoral, incluso antes de iniciar nuestro proceso, había propaganda electoral de ese entonces. Creo yo que aquí al nombre Pancho sí le faltó que le anotaran el Pelayo para que pudiera considerarse como Pancho Pelayo. En el caso de Marco Puppo, independientemente de que así lo conozcan en el distrito, ya considero repetitivo que pudiéramos anotar otra vez el nombre y el apellido paterno, o sea, doble vez va a aparecer en la boleta estas particularidades. Independientemente de lo que señalan, para hacerle un requerimiento al partido y que el partido diga una justificación respecto de lo que nosotros le informemos de aquí, lo que se puede hacer es no votar el Acuerdo con estas solicitudes para hacerle el requerimiento al partido, digamos el partido va a venir en el sentido de su solicitud original, porque su efecto es ese, que se atienda lo que se está solicitando para que sea valorado por parte de este Consejo. Aquí lo único que sí me preocupa es que la boleta ya está a punto de imprimirse. La fecha límite que dio Talleres Gráficos es el 12 de mayo para hacerle cualquier envío de cualquier ajuste, todavía estaríamos a lo mejor, posibles para sesionar en un caso urgente para el día lunes, para que el partido nos enviara algún documento que considerara pertinente y poderle enviar inmediatamente la información al Director de Organización que se encuentra en Talleres Gráficos o a quien se queda cubriendo su posición. Entonces, mi postura sería ésa de que considero que repetir el nombre y el apellido en un sobrenombre está excesivo en el recuadro de la boleta y en el caso de los que realmente sí se conocen así, incorporarlos. En todo caso, sería para mí, Tano Pérez, Pancho Pelayo, y Marco Puppo a mí se me hace repetitivo en el caso de la boleta. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? en tercera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". -----

El Representante del Partido Morena: "Es complicado establecer un criterio general como se pretende de todas las cuestiones de carácter electoral, para poder establecer la certeza de tal o cual forma es como se conoce públicamente a

alguien y elementos tales como la propaganda previa, puede ser efectivamente para el caso de algunos un indicador, pero en el caso de otros que quizás no hayan participado en elecciones, ya no tendrías una base desde la cual establecer si el que le pongan Ing. Gallo ya es algo que cumpla el criterio de la Jurisprudencia, porque también hay una parte de la Jurisprudencia que dice que puedes añadirle elementos, no dice exclusivamente el apodo, el apodo es uno de los ejemplos, elementos adicionales de cómo se puede identificar a la persona, pero con una condición de que no conduzcan a confundir al electorado. Ese es uno de los puntos, y otro de los puntos que yo sí creo conveniente comentar: estaba pensando ya imaginándome la boleta, que alguien que tenga su nombre completo y que aparte es bastante largo y después tenga su nombre con el apodo en medio que será hasta más largo que el nombre abajo, pudiera estarse planteando también una condición de sobreexposición en un mismo espacio de dos veces, prácticamente el mismo nombre que puede inducir a una condición de inequidad con respecto al resto de los partidos y con respecto a los que no estuvieran presentando una posible condición de alias y yo pudiera ponerle a mis candidatos el mismo nombre dos veces y decirles que así les dicen y ustedes tendrían, si vamos a ese criterio, la obligación de poner el mismo nombre. ¿con qué criterio vamos a discernir? Ahorita estaba, insisto, en el tema de poder imaginar la boleta, un tema que sería muy complicado poder cuantificar, poder analizar con toda una base científica, pero sí ubico que de por sí ha habido detalles con el tamaño de los logos de los partidos, con el asunto de la equidad en la contienda electoral respecto del financiamiento; una serie de situaciones, para que encima se diga que hay una sobreexposición de nombres que saturan o que llevan a que el elector tienda a ver un espacio más lleno de nombres que el resto y que eso puede consistir en una condición de inequidad, sería un riesgo que pudiera alguien presentar esto posteriormente para algún planteamiento que estuviera considerando como la justificación de algún resultado que no le fuera favorable; y además, abriría la puerta, insisto, para que todos pudiéramos poner los dos nombres; entonces, yo si creo que tiene que haber un criterio muy salomónico y el problema es que el Tano Pérez lo conocemos como el Tano Pérez pero el apodo es el Tano, entonces sí vamos al criterio de poner exclusivamente el apodo, aunque no les guste, yo estoy de acuerdo que tendrían que decirle te voy a poner el Tano y que contesten no pues mejor ponme Venustiano Sánchez Pérez, ¡ah bueno! Ya nada más te pongo eso y ya para que le pongo el Tano pero que quepa esa posibilidad de interacción, pero sí, un solo criterio porque si no, de verdad no se justifica que se ponga Tano Pérez en un caso y en otros el apodo que nos parezca que quedó, nada más en medio del nombre para sobreexponerlo, para que quede dos veces repetido y a lo mejor para que haya una intención de sobreexposición de este espacio hacia los candidatos de Acción Nacional o del que fuera".

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En tercera ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Mi intervención va en el sentido de apoyar que se les requiera a los Representantes de los partidos que

definan cuál es el alias o el sobrenombre que quieren que permanezca en la boleta. Por ejemplo, tenemos a Arturo de la Rosa Escalante y dice Arturo de la Rosa, en esencia es lo mismo y que el requerimiento se hiciera en los términos de lo de la Jurisprudencia para que sea el sustento, porque Arturo de la Rosa para mí no es un sobrenombre como tampoco Armando Martínez; o sea, hay muchos de los nombres que no son sobrenombres, ni son alias, como el que dice doctor o doctora o simple y sencillamente ponen el nombre y el apellido segundo y omiten el primero pero no hay sobrenombre tal, para mí. Entonces, sugiero que sí se les haga el requerimiento con un plazo perentorio de cinco, diez horas, no sé las que establezca la Secretaría y definirlo en una Sesión Extraordinaria Urgente este punto, atendiendo a las condiciones en las que se encuentra ahorita el material electoral".

La Consejera Presidente: "Gracias señora Consejera. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano seguido del Representante del PAN".

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "También como la Consejera Carmen Silerio, pero también unificar criterios como decía el Consejero, porque para algunas personas sí puede ser apodo Marco Puppo por ejemplo, para otras no; entonces tenemos que unificar el criterio para determinar si va el nombre, parte del nombre, si va el apodo nada más corto, porque así como está, no está unificado, en algunos está el nombre completo, en otros incompleto, unos se rechazan; nada más eso y si se tiene que hacer algo extraordinario, está bien".

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional".

El Representante del Partido Acción Nacional: "Aquí estoy viendo el SUP-RAP-0232-2012, dice en el punto cuatro: 'partido o coalición.- PRI. Diputado Propietario Mayoría Relativa 05 Oaxaca. Nombre.- Toledo Infanzón Adolfo Jesús. Sobrenombre.- Adolfo Toledo. En el número ocho: compromiso por México.- Diputado Propietario Mayoría Relativa 01 Quintana Roo. Nombre.- Quian Alcocer Eduardo Román. Apodo.- Román Quian Alcocer'. Entonces, le quitó solamente un nombre de los dos que tenía y lo tomaron como válida como apodo y en el otro caso, solamente puso un nombre y un apellido y lo tomaron como apodo. Si gustan hágannos el requerimiento y lo contestamos, pero verifiquen bien lo que está ya resuelto. Es cuanto".

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón".

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz: "En el mismo sentido, no podemos nosotros como autoridad, hacer los ajustes, esos los tiene que hacer el propio partido político; porque el apodo es como lo considere el que solicita el apodo, no puedo decir es que a ti te conocen como el Muñe, pero si yo no quiero que me digan Muñe, pues no me van a decir Muñe. Son situaciones que sí debemos cuidar, porque si no, al no decir porqué se está negando o porqué se está autorizando cualquiera de estos apodos, en cualquier medio de impugnación nos lo revocan y nos ordenan incluirlo como lo establezca el solicitante. Si vamos a incluir apodos, es como lo establezca el solicitante, claro que sí hay

consideraciones, pero si hay ejemplos que nos pueden aclarar y como decía el Representante de Movimiento Ciudadano, definimos los criterios en el mismo Acuerdo, pues no tenemos que estar batallando por distintos criterios, por una discrecionalidad en la determinación de los apodos". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". -----

El **Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López**: "A mí me parece que necesitaríamos, con estos mismos elementos, hacer los requerimientos a los partidos que han solicitado la inclusión del sobrenombre de sus candidatos en las boletas, manifestarles en todo caso las consideraciones por las cuales determinaríamos, en todo caso, que la propuesta no sería válida, pero que ellos tuvieran la oportunidad de realizar un nuevo planteamiento, o en todo caso, dar contestación al requerimiento como bien lo dice el Representante del Partido Acción Nacional; lo que no podemos hacer nosotros es tener una propuesta por parte del partido, no informarle y nosotros ajustar el sobrenombre en la boleta; porque yo insisto, yo pudiera decir como candidato, si me vas a poner de esa manera, mejor no me lo pongas y déjame mi puro nombre nada más. Yo consideraría, también como lo comentaba la Consejera Carmen Silerio, para mí el hecho de quitar un nombre o invertir el apellido me parece algo excesivo, que pudiera tener una cuestión ahí rara en la boleta, pero eso ya habría que platicarlo, pero sí tener la oportunidad de que los partidos realicen el nuevo planteamiento en todo caso". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Consejero. En tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? Entonces, para dar mayor claridad respecto de las solicitudes que fueron presentadas por los partidos políticos, atendiendo a los comentarios que se han manifestado en este Consejo, propondría sacar el punto del Orden del Día o votarlo en el entendido de solicitarle a la Secretaria General de este Consejo hacerle los requerimientos a los partidos políticos, en base a los señalamientos que aquí se han manifestado. El Reglamento de Sesiones nos señala que se puede solicitar el retiro de los puntos del Orden del Día, pero antes de ser aprobado el Orden del Día; como ya fue aprobado el Orden del Día, lo que procede es someter a consideración el Acuerdo y ponerlo a votación, para que pueda salir este documento y proceder a hacer el requerimiento. Por favor Secretaria, someta a votación el Proyecto de Acuerdo". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueban las solicitudes de inclusión de sobrenombres en las boletas electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. El Proyecto de Acuerdo **no ha sido aprobado**, con siete votos en contra". -----

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día". -----

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se designa Titular de la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, si me permiten informarles, como se han podido dar cuenta al momento de la lectura del Proyecto de Acuerdo, en fecha 10 de abril de 2015 se recibió renuncia por parte de quien en ese tiempo era el Director de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, situación que fue presentada a Presidencia, y en el entendido de cubrir esta vacante, se había designado a una Encargada de Despacho que se encontraba desarrollando dichas actividades, posteriormente se realizó una propuesta por parte de Presidencia del ciudadano que, si me permiten por favor, le solicitaría a la Secretaria de este Consejo pudiera dar lectura de su síntesis curricular". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente el C. Pedro Medrano Manzanarez estudió la Licenciatura en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Facultad de Ciencias Políticas y Humanidades, Licenciado en Derecho, cuenta con Título y Cedula Profesional, la preparatoria fue cursada en Ciudad Constitución, Municipio de Baja California Sur. Los cursos y capacitaciones: Prevención del Riesgo de la Responsabilidad Penal y Administrativa de los Servidores Públicos; diversos talleres, entre otros, es la Integración de Equipos de Trabajo Impartido en Sinergia el 27 de marzo de 2010; otro curso con el que cuenta es el Liderazgo Inteligente, Primer Encuentro Internacional sobre Jurisdicción Ambiental; otro curso es la Primera Reunión Nacional de Subdelegados Jurídicos y Jefes de Departamento de Quejas de PROFEPA, el Taller del Congreso Nacional de Derecho Impartido por la Universidad Autónoma de Baja California Sur en el 2005; otro curso más es el Sistema Operativo y Computacional; otro de los talleres es el Procedimiento Administrativo y la Debida Valoración del Daño Ambiental, impartido por la Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de La Paz Baja California Sur; otro curso es la Tercera Reunión Nacional de Subdelegados Jurídicos de PROFEPA; otro curso es la Segunda Reunión Nacional de Subdelegados Jurídicos de PROFEPA; otro curso es la Valoración Aduanera impartido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Su práctica profesional realizada es en la Delegación de PROFEPA del Estado de Baja California Sur. Su experiencia laboral es en la Dependencia de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Baja California Sur, el cargo que ha desempeñado es como Jefe de Departamento de Ecosistemas Costeros; otra de las dependencias en el que ha laborado es la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal de Baja California Sur, el cargo que desempeñó es de Analista Ejecutivo Jurídico; otra de las dependencias es la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, se desempeñó como Subdelegado Jurídico; otra dependencia es la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el cargo que desempeñó es Abogado Especialista en Legislación Ambiental. Los trabajos sobresalientes es Atención a Trámites y Procedimientos en Materia Zona Federal Marítimo Terrestre

en SEMARNAT, Implementación de los Mecanismos y Procedimientos para la Recuperación de Recursos y Apoyos en Materia de Programas Forestales en CONAFORT, Abatimiento al Rezago Histórico de la Delegación de PROFEPA en el Estado de Baja California Sur, entre otros". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Pudiéramos escuchar de la lectura de su síntesis curricular que la experiencia del Lic. Pedro está en otro ámbito, sin embargo, tiene plena experiencia en el ámbito de los procedimientos administrativos, que son procedimientos que rigen la materia electoral. Se ha mantenido bastante comunicación con el Lic. Pedro en el entendido de proponerle incorporarse a este equipo de trabajo, al cual se ha puesto muy al tanto del seguimiento del proceso electoral y además ha estado incorporándose con la información correspondiente para hacer frente a la dirección que se propone en este momento. Quisiera presentarles al Lic. Pedro, si pudiera por favor ponerse de pie, que se pone a consideración en esta mesa de Consejo como propuesta para ser el Titular de la Dirección de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral. En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Nada más en la página cinco, donde dice: 'cuenta con título de Licenciado en Derecho', creo que hay un error de dedo porque dice que en fecha de 2010 le dan su título, entonces como que no checa, como que es error de dedo; y también me llama la atención que renuncia el 10 de abril y hasta el 17 se da el encargo a alguien y hasta ahora se busca a un Director, ¿por qué pasó tanto tiempo?". -----

La Consejera Presidente: "Porque no se encontraba la propuesta idónea para ser presentado en este Consejo, toda vez que la Dirección de Quejas tiene sus particularidades y teníamos que hacer una buena selección de la persona que pudiéramos proponer al Consejo. Gracias señor Representante. En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del PRI". -----

El Representante del Partido Revolucionario Institucional: "Como es del conocimiento de este Consejo, específicamente en esa Dirección, la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, hemos tenido muchos problemas, nos han desechado muchas quejas por tacharlas de frívolas cuando eso implica un estudio de fondo, lo cual no es competencia de esa Dirección; se han excedido en los plazos que se tienen para sustanciar el procedimiento especial sancionador; se han alterado documentos públicos y todo eso lo hicimos del conocimiento de este Consejo, por escrito. En ese sentido solicitamos se haga una investigación al respecto, independientemente de que se nombre un nuevo Director, siga esa investigación, culmine y de resultar...". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "Perdón, una moción al Reglamento porque no es el tema que estamos hablando...". -----

El Representante del Partido Revolucionario Institucional: "Sí es parte del tema porque es la misma Dirección". -----

El Representante del Partido Acción Nacional: "No es parte del tema porque estamos hablando sobre el nombramiento de un Director, no lo que sucede en esa

área". -----
El Representante del Partido Revolucionario Institucional: "¿Le van a dar el uso de la voz?". -----

La Consejera Presidente: "Continúe por favor señor Representante del PRI". ---

El Representante del Partido Revolucionario Institucional: "Muchas gracias Presidenta. Entonces, se deslinden las responsabilidades administrativas y/o penales, según corresponda, en caso de haberlas. Suponiendo, si conceder, sin prejuizar también, a la persona que estan proponiendo aquí en este Consejo, de la revisión que se realiza al curriculum que se nos hace llegar, no cuenta con la experiencia en la materia, si bien es cierto y así lo señalan, tiene experiencia en materia administrativa, es parte de esto, pero no encontramos nada que tenga una referencia a la materia electoral. Faltan veintiocho días nada más, nosotros hemos presentado muchas quejas y estamos pendientes de algunas más y sí nos preocupa, no es prejuizar, no conocemos al abogado, empezamos de diez como se dice, pero sí nos brinca un poquito esa situación, que a veintiocho días se nombra una persona que consideramos no tiene la experiencia en ese tema. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En primera ronda, tiene el uso de la voz la Representante del Partido Verde Ecologista". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Yo sí tengo el gusto de conocer al Lic. Pedro, fuimos compañeros en la universidad y sé que su trayectoria ha sido más que nada en materia de medio ambiente. Damos el voto de confianza, como le hemos hecho en otras ocasiones, espero que no nos defraude, sin embargo sí estar conscientes que la materia electoral es una materia totalmente diferente a la cuestión administrativa, por mucho que un procedimiento se siga y se lleve a cabo, es otro rollo la materia electoral y pues vamos a estar muy al pendiente de cómo se actúe al respecto. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del PRD". -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: "En el mismo sentido del Representante del PRI y del Verde, es efectivamente notoria la falta de experiencia en el tema electoral, pero creo que no podemos, como lo acaba de decir el compañero, faltan veintiocho días y esperamos otros dos, tres, cuatro días en a ver quién va a estar ya de director y dándole seguimiento. Aquí resalta que en el 2002 tuvo muy pocos casos archivados, todo le dio pronta solución, entonces creo que hay que empezar con el voto de confianza y empezar a trabajar de ya. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante de Morena". -----

El Representante del Partido Morena: "En este caso nosotros damos el voto de confianza a partir de que suponemos que la Consejera Presidenta entiende perfectamente la responsabilidad que precisamente, a menos de un mes, y en una etapa que seguramente, por las distintas manifestaciones y el distinto tono que ha tomado la campaña, desgraciadamente podría llevar a que esta Dirección tuviera

una carga de trabajo importante y tuviera bastantes asuntos que atender; en ese sentido, yo creo que ustedes el Consejo, la Consejera Presidenta ubica esta situación; si a partir de ese conocimiento, hace una propuesta en este sentido, nos vamos primero con el voto de confianza y segundo a hacer el planteamiento en el caso de que ya empiece a darse una insuficiencia en la atención, en la solución, en la resolución de las denuncias que se hubieran de presentar, pues también lo haríamos del conocimiento y lo externaríamos a este Consejo. Partimos, como dice el Representante del PRI, del diez; sí vemos que es una cosa muy delicada, sí vemos que hay una gran responsabilidad, máxime, insisto, por el cariz que ha tomado este proceso electoral los últimos días pero sí lo entendemos nosotros, también la Consejera Presidenta, también el Consejo y en ese sentido le damos el voto de confianza y también habremos de hacer el reclamo si no da la respuesta que esperamos, tiene que ser una respuesta eficiente para no poner en duda, en lo absoluto, la función de conducción al proceso electoral de este Consejo". - - - -

La Consejera Presidenta: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido del Trabajo". - - - - -

El Representante del Partido del Trabajo: "En el mismo tenor, le damos el voto de confianza como Representante del Partido del Trabajo, porque sí le veo yo que tiene bastante tablas en lo administrativo, pero también no hay que olvidar que es un Licenciado en Derecho, no es neófito en la materia y en el departamento que le va a tocar, precisamente se requiere ser un abogado de derecho para conocer las leyes que tenemos, tanto en lo electoral como en lo civil. Entonces, creo yo que sí es muy importante darle el voto de confianza porque es una persona que ha estado en diferentes departamentos y ha cumplido con ellos, entonces sí es muy importante tomar en cuenta eso de la persona, del Lic. Pedro. Es cuanto". - - - - -

La Consejera Presidenta: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". - - - - -

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Es precisamente sobre lo que se está manifestando acerca de la falta de experiencia en la materia electoral sobre la propuesta que se está haciendo y yo considero que muchos de nosotros cuando vamos a un trabajo, no tenemos experiencia en la materia que vamos a desarrollar, pero si tenemos bases firmes, o sea ya tenemos una trayectoria de trabajo, considero que podemos hacer el trabajo bien hecho. Yo en lo personal conozco al Lic. Medrano porque fuimos compañeros en la SEMARNAT, yo era la Jefa de la Unidad Jurídica, yo no tenía idea de lo que era la materia ambiental y sin embargo duré seis años, los cuales considero que fueron muy exitosos; entonces, no es un obstáculo el no tener experiencia en la materia, cuando uno tiene ganas de trabajar y trae bases firmes, considero que sacas un trabajo excelente, nada más eso. Mi punto de vista al respecto". - - - - -

La Consejera Presidenta: "Gracias Consejera. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Representante de Nueva Alianza". - - -

La Representante del Partido Nueva Alianza: "Efectivamente, coincido con la Consejera Carmen, yo creo que las personas que pasan por el Instituto, son personas con una probada calidad y profesionalismo por eso están aquí. Creo que tendríamos que darle ese voto de confianza, sabemos que en esta parte del

proceso electoral Quejas y Denuncias va a estar muy requerido porque la dinámica en la que estamos en esta parte así lo exige, pero yo creo que lo sabrá llevar con todo profesionalismo, con toda ética y sobre todo con mucha responsabilidad". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. En primera ronda, ¿hay alguna intervención? en segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". ----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Igual, darle el apoyo porque en realidad es un buen equipo el que está ahí, lo hemos visto trabajar, dentro de los Consejeros estan bien asesorados; el personal que está ahí siempre vemos que estan trabajando con ganas, no podemos cerrarnos a decirle no a alguien que tiene las bases para trabajar y aparte hay un equipo de trabajo, si bien hay errores porque nadie es perfecto, pero se ve que le han echado ganas y que van avanzando porque el día siete no se acaba la elección, hasta que se termine todo el proceso. Efectivamente, hay mucho trabajo que hay que hacer, pero creo que si todos ponemos empeño y como dice el Representante de Morena, a cualquier problema que veamos lo vamos a decir, no es criterio cerrado para decir lo que está bien y lo que está mal". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del PRI". -----

El Representante del Partido Revolucionario Institucional: "En atención a lo que dice la Consejera Carmen, efectivamente para todo hay una primera vez, eso es indudable y como lo comentaba también, no lo conocemos y obviamente empezamos de diez; nada más sí hacemos un especial énfasis en que sea muy observado todo esto, hemos tenido muchos problemas y es lo único que pedimos, toda la confianza, pero sí toda la atención de parte de ustedes en este actuar. No conocemos, no podemos prejuzgar a nadie pero sí pedimos mucha atención en este sentido porque hemos tenido muchos problemas. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante de Morena". -----

El Representante del Partido Morena: "Independientemente de los planteamientos respecto a estos antecedentes, si son o no en la materia electoral, sí el desempeño en esta etapa, yo insisto que nos preocupa el que sea tan transparente y tan eficiente como para evitar este tipo de señalamientos que hace el Representante del PRI porque es muy peligroso; yo no escuché aquí nunca que se planteara que se habían falseado documentos, como parte de una investigación y no me parece cosa menor. Si se hace ese tipo de aseveraciones, se tendría que estar, efectivamente, estableciendo el procedimiento necesario para deslindar responsabilidades y que no quedara como una situación más de las que estamos viviendo en este proceso electoral donde se hacen acusaciones, no se responden, ni tampoco se justifican, ni se sustentan las que se estan presentando. Entonces, en ese clima de incertidumbre vamos perdiendo la confianza y vamos perdiendo la autoridad de cualquier instancia, de cualquier espacio, que finalmente, lo construimos entre todos, y al rato nos vamos a andar cuidando aquí de la computadora y de la bolsa y que no nos roben la cartera, es

en broma, pero también es en serio, que finalmente, llegamos a una perspectiva en la cual en un proceso electoral también existen condiciones de carácter subjetivo, que si no ubicamos en los planos concretos de acción, para evitar cualquier malentendido, al rato empiezan a generarse escenarios que no son reales, pero que empiezan a convertirse en tales a partir de su repetición, a partir de su comentario, a partir del rumor, a partir de la aseveración que empieza a enrarecer un clima electoral, yo no quiero que exista ninguna duda del trabajo que se está haciendo en este Consejo y que si existe un planteamiento, en algún sentido de una irregularidad como la que aquí se ha planteado, se pueda de tajo resolver, porque estamos en una etapa tan delicada que no quisiera en dos semanas que estuviéramos argumentando que ya fulano partido, inmiscuyera al Consejo en acusaciones de parcialidad y eso no lo podemos permitir y el trabajo de cualquiera de las áreas que estan operando en este Instituto, hasta el momento, no había sido desacreditado por una situación de esta naturaleza, no podemos permitirlo que así sea porque allá afuera ya es un cochinerito, no lo hagamos acá adentro".

La **Consejera Presidente**: "Muchísimas gracias señor Representante. En segunda ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva".

La **Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante**: "El asunto es que, la persona que se está proponiendo a la mesa es una persona de reconocida trayectoria y profesionalismo; no es nada más la experiencia, sino también la responsabilidad que puede asumir esa persona y que en primer término se le cuestionó si estaba dispuesto a asumir esa gran responsabilidad, porque tampoco es fácil que encuentres a alguien que cumpla con esas características a cabalidad, es decir, tiene un alto nivel de exigencia la persona que tenga que estar ahí como Titular y nosotros, al menos de mi parte, reconocemos en él ese compromiso, pues bueno yo creo que hay que darle ese voto de confianza. Es cuanto".

La **Consejera Presidente**: "Gracias Consejera. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón".

El **Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz**: "Ya todos han dado el voto de confianza, también fue compañero mío de la carrera pero yo hablaría en un sentido de, inclusive a oídos de Pedro comentarle, que este es un gran compromiso, es una responsabilidad, es un área técnica-jurídica que le debe dar certeza a los actores políticos de que no se politizan las pruebas, no se politizan los hechos, se atienden técnicamente; ese es un compromiso y una responsabilidad que te va a exigir este Consejo, eso es lo que queremos, queremos a alguien técnico, alguien que maneje los principios de derecho penal, que maneje los principios del derecho electoral, que maneje el procedimiento administrativo y que haga investigaciones serias para que el Tribunal Electoral, porque no olvidemos eso, el Tribunal Electoral es el que revisa los actos de esa Dirección, porque ése es el que va a sancionar y va a resolver en definitiva, aquí afortunadamente el legislador, a mí me parece uno de los aciertos de la reforma política de que el Tribunal, precisamente es el órgano que resuelve, y todas esas actuaciones están revisadas por el Tribunal Estatal Electoral. Entonces, el aspecto de esta Dirección es de investigadora en Procedimiento Especial Sancionador, en

Procedimiento Ordinario sí será este Consejo en su momento que conozca. Entonces, eso es lo que le pedimos a la Dirección; que sea una Dirección seria, responsable, técnica y obviamente que en el primer momento que detectemos un manejo irresponsable de las situaciones, de los elementos que se presenten durante las investigaciones, haremos las observaciones pertinentes y aunque yo lo conozco y aunque soy su amigo, lo confieso soy su amigo, también les garantizo que yo soy el primero que observaré que esta persona cumpla con su responsabilidad, porque aquí estamos para darle certeza a los actores políticos de que vamos a aplicar la Ley como debe ser". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. En segunda ronda, tiene el uso de la voz la Consejera España Rincón Avena". -----

La Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena: "En relación precisamente al nombramiento del Lic. Pedro Medrano, también va por ahí mi comentario; bueno yo no tengo el gusto de conocer al Lic. Pedro Medrano, sin embargo, también quiero agregar algunos comentarios en este sentido, que el cargo para el cual se le está proponiendo al Lic. Pedro es de una alta responsabilidad, si bien es cierto, no sólo porque se esté enfrentando a cuestiones jurídicas-técnicas que en derecho todo requiere una atención debida y a fondo. Recordemos que estamos en un ámbito electoral, político y que además de esa seriedad de la que el derecho siempre conlleva, éste tiene un agregado, que todo lo que se lleve a cabo por esa área, no solamente va a quedar ahí en el derecho sino que además puede llevar implícitas otras cuestiones desde el punto de visto político también. Yo simplemente quiero hacer referencia a que lo que yo solicito al Lic. Pedro Medrano, sería muchísima imparcialidad, total imparcialidad, que se apegue, que se ajuste a lo que a derecho corresponde, respeto a todas las normas jurídicas, legales, electorales y una total responsabilidad de su parte hacia el cargo que en este momento se está comprometiendo y del cual creo que muchos ya han manifestado el voto de confianza y me sumo a la cuestión de que no se podría permitir, en dado caso, alguna situación de desconfianza en alguno de los trabajos, porque en cualquier momento podrían tornarse distintas las cosas y el voto de confianza que en este momento se está otorgando, se retiraría entonces. Por mi parte es eso y sí pido al Lic. Pedro Medrano lo que ya acabo de manifestar, mucha responsabilidad, respeto hacia el trabajo, imparcialidad total. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En segunda ronda, ¿hay alguna intervención? en tercera ronda, ¿hay alguna intervención? bueno, ya para cerrar me gustaría hacer un comentario: quiero manifestar que no tengo el gusto de tener alguna amistad o algún acercamiento personal con el Lic. Pedro Medrano, sin embargo, el que haya sido compañero de la Consejera Carmen Silerio en su anterior trabajo para mí da una plena confianza y certeza en la designación que estoy proponiendo a la mesa de este Consejo. Tuve el gusto de entrevistarme en varias ocasiones con el Lic. Pedro Medrano y se ve que es una persona bien centrada en lo que quiere, no se va a la primera oferta, porque se le había hecho otra oferta y en ese momento consideró no oportuno, hoy se le hace otra nueva oferta en el aspecto de que la Dirección necesita una persona tan comprometida y

responsable como lo que él me ha manifestado en las entrevistas que yo he tenido con él. Yo también me incluiría en las solicitudes que se le ha hecho al Lic. Pedro, solicitándole que esté apegado a los principios rectores de la materia electoral cien por ciento y además la vocación de servicio; aquí estamos para dar un servicio a la ciudadanía, a través de la función pública que estamos desarrollando, a través de las solicitudes que hacen los partidos políticos y hay que tener mucho cuidado en el desarrollo del proceso. No vas a llegar a una etapa de un proceso bien tranquila, vas a llegar al cierre del proceso electoral, donde definitivamente incrementarán las quejas que se puedan presentar por parte de los partidos políticos que tienen todo derecho para hacerlo; yo sí pediría te pusieras muy al pendiente de todo lo que está dándose seguimiento por las otras manifestaciones que se han presentado; se estará dando el cauce legal correspondiente para verificar las responsabilidades de cada funcionario público, que como sabemos las tenemos muy presentes. También quiero compartirte que tienes un buen equipo de trabajo, hay dos personas que se han desarrollado a lo largo de este proceso electoral exitosamente en este Instituto Estatal Electoral, la Lic. Eny, el Lic. Fernando son un buen equipo de trabajo, sin embargo se te estará reforzando en la medida de lo que se vaya requiriendo por parte de las quejas que se vayan solicitando, hay también la posibilidad de abrir las puertas para el apoyo de los Consejos Distritales en verificaciones que se necesiten realizar; la Dirección de quejas necesariamente debe estar bien reforzada y creo que el equipo de trabajo que se estará incorporando con tu titularidad estará muy bien protegido, no tengo ninguna duda que así será y si no, como vamos a tomarte protesta, que el pueblo te lo demande. En tercera ronda, tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "En el punto de Acuerdo considero que debería ser que se aprueba, en caso de que se apruebe, es que esta medio raro, yo creo que sería: se aprueba designar al C. Pedro Medrano Manzanarez como Director de la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral. Nada más quitar propuesta presentada porque ya es una designación".

La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En tercera ronda, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN".

El Representante del Partido Acción Nacional: "En efecto, como ya han comentado varios compañeros Representantes de los partidos y Consejeros, tampoco tengo el gusto de conocer al señor Pedro, esperemos y confiamos en que haga un buen desempeño en el trabajo. Lo que sí me hubiese gustado es que hubiéramos tenido la oportunidad de entrevistarnos, de platicar con él como lo tuvimos por ejemplo con la Lic. Malka, cuando nos corrió la atención antes de verse en el Consejo, no entiendo porqué el día de hoy no se nos corrió la atención de haber podido platicar con él y tener más interacción y no exponerlo tampoco aquí en una sesión, porque finalmente es la elección de una persona y hay una dignidad de las personas. Entonces, yo sí creo que se debió haber corrido esa atención de presentarse primero, cuál iba a ser la propuesta y que los partidos políticos pudiéramos platicar con él, me imagino que todos los Consejeros

podieron hablar con él, pero no así los partidos políticos, finalmente, es un área donde atiende directamente a los partidos políticos y creo que hubiera sido importante que hubiera tenido la cortesía de habérselo presentado antes de la decisión que se estaba tomando aquí". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En tercera ronda, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria someta a consideración del Consejo el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se designa Titular de la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral con su modificación en la página número cinco para ponerle 2000 y en el punto de Acuerdo Primero quedaría: 'aprueba designar al C. Pedro Medrano Manzanarez como Director Ejecutivo de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Órgano Electoral'. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Si me permiten, podemos ponernos de pie para tomar la protesta del Lic. Pedro. Lic. Pedro Medrano Manzanarez, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California Sur y las demás disposiciones que de ella emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo el Cargo de Director Ejecutivo de Quejas y Denuncias de este Instituto Estatal Electoral que se le ha conferido?". -----

El Director Ejecutivo de Quejas y Denuncias y del Procedimiento Contencioso Electoral: "Sí protesto". -----

La Consejera Presidente: "Si así no fuere que el pueblo sudcaliforniano se lo demande. Gracias. Bienvenido al nuevo equipo de trabajo. Por favor Secretaria, continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se aprueba el modelo de boleta electoral virtual, que seguirá el sistema de votación electrónica por internet, mediante el cual los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de electores residentes en el extranjero emitirán su sufragio en la elección de Gobernador del Estado, así como la distribución de votos, que en su caso, se reciban por la Coalición acreditada ante este Órgano Electoral, en el Proceso Local Electoral 2014-2015". -----

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo. En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Esta boleta va a ser modificada ¿no? porque el Candidato Independiente ya no está". -----

La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión del Voto en el Extranjero". -----

[Handwritten signature]

La **Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga**: "Efectivamente, tomando en cuenta que ayer este Consejo General, determinó revocarle el registro al Candidato Independiente, Benjamín de la Rosa Escalante y toda vez que la Comisión sesionamos antes de que esto sucediera; entonces, por lo que sí es oportuno suprimir el recuadro que le corresponde al Candidato Independiente, Benjamín de la Rosa Escalante. La consideración que va a hacer este Consejo sería en cuestión nada más de que queden los cinco candidatos que están participando Consejera". -----

La **Consejera Presidente**: "En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Humanista". -----

[Handwritten signature]

El **Representante del Partido Humanista**: "Yo pediría que este Proyecto no se aprobara hasta en tanto este Órgano resuelva lo respecto a la candidatura del Candidato a Gobernador del Partido Humanista, y dos: valoren la posibilidad de dejar un espacio en blanco porque sí el Candidato Independiente impugna el Recurso y fallan a su favor, va a quedar sin tener la oportunidad. Son de los elementos que se tienen que considerar, pero en lo particular, como estamos en tiempo de registrar al candidato y aún este Consejo no ha resuelto, yo les pido que no se apruebe este Proyecto así como está presentado, en tanto este Consejo resuelva". -----

La **Consejera Presidente**: "En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". -----

[Handwritten signature]

El **Representante del Partido Morena**: "No sé exactamente, jurídicamente si podría alguno de los apartados del presente Acuerdo quedar condicionados a esas posibilidades y que se aprobara. ¿No se puede? Ok. Es cuanto". -----

[Handwritten signature]

La **Consejera Presidente**: "Si me permiten, en el Proyecto de Acuerdo, en la página quince, hay un pronunciamiento, se manifiesta algo al respecto, dice: 'así mismo, atendiendo a la especial naturaleza de la boleta electoral virtual, esto es, al haber sido diseñada por este Órgano Electoral a través de la Dirección de Organización Electoral y dado que no deberá ser impresa, sino que en el momento oportuno, se encontrará disponible en el sistema del voto electrónico por internet para los ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, en caso de cancelación de registro o sustitución de uno o más candidatos, el diseño de las boletas electorales virtuales podrá ser modificado, siempre y cuando sea viable por cuestiones de temporalidad y factibilidad técnica operativa, que al efecto se acuerde entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y este Instituto'. Hay el señalamiento de la modificación de la boleta; sin embargo, considero dejar el documento como está, un poco más difícil, porque estamos en una situación de que ya, en este momento, somos concedores de que esta persona ya no tiene el registro por parte de esta autoridad electoral; entonces, llevar ese nombre ahí, incluiría una situación que esto se aprobó antes de hacer la cancelación del registro; y en el caso del Partido Humanista, quiero compartirles que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha confirmado el Acuerdo de este Consejo General en el sentido de que ninguna de las dos solicitudes presentadas por parte del partido procedería a incorporar un registro de candidato a Gobernador. En este momento, para este proceso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

electoral, al resolver el máximo Tribunal Electoral del País sobre esta situación, cualquier otra Resolución que recayera entre medio, estaríamos en una situación de imposibilidad de poderla cumplir, por el Resolutivo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Esa sería mi participación en primera ronda. ¿Hay alguna otra intervención en primera ronda? tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Hay que entender algo, nosotros quisiéramos, de verdad con todo gusto, poder hacer las correcciones que fueran pertinentes para que todos aparecieran en las boletas en las condiciones que ustedes determinan, nosotros como autoridad no tendríamos y no somos quién para quitar nombres o apodos o lo que sea. sin embargo, sí hay que tomar en cuenta esto; estamos ante un proceso en que la coordinación entre el Instituto Estatal Electoral y el INE obligan a ganar algunos tiempos o tener algunos tiempos, que antes era muy sencillo hacer el cambio y le decíamos a nuestros CAES que repartieran esas boletas y lo repartíamos. Ahora no, nosotros no tenemos a nuestro cargo a los CAES, los tiene el Instituto Nacional Electoral; entonces, en lo que yo pudiera hacer un cambio y que esto se pudiera trasladar a integrar el paquete, reimprimirlo, redistribuirlo, son tiempos que para nosotros son muy preciosos porque como les decía, los CAES estan a cargo de la otra autoridad electoral, que es el Instituto Nacional Electoral; entonces, aquí sí vamos a pedir su comprensión en cuanto a, con la voluntad de que quisiéramos, hacer todos los cambios que ustedes tuvieran necesidad de hacer, pero ya nos estableció Talleres Gráficos que el día 12, mediante oficio es el último día para hacer cualquier cambio, y eso implica prever los tiempos previos de aprobación, revisión, modificación; tengamos eso en cuenta porque entre más tardemos, más se tardan en imprimir los documentos, más se tardan en entregar al INE, más se tardan en redistribuir y ustedes saben que el INE tiene sus tiempos y sus calendarios y es bien complicado que el Instituto modifique su operatividad y más cuando se trata de entrega de documentación y materiales electorales a las casillas; y sobre todo, si tomamos en cuenta de que si hubiere alguna necesidad de entrega de materiales, en la actualidad el Instituto no cuenta con trescientos capacitadores, que son los que tiene el INE, para hacer ese despliegue ante las novecientas dos casillas a las que hay que entregar ese documento o esa modificación. Entonces, tengamos eso en cuenta, siempre y cuando pidamos o tengamos la necesidad de hacer alguna modificación". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". -----

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Es en relación a lo mismo de la boleta, ahí en la página quince, en el párrafo que se leyó ahorita, ahí dice que la boleta puede ser modificada, siempre y cuando se den en los plazos. Aquí me comenta la Lic. Sara Flores, Secretaria Técnica de la Comisión del Voto que en caso de que se fueran a impugnar el Candidato Independiente y en el caso que saliera a su favor la Resolución, sí pudiera volverse a incluir en la boleta, tomando en cuenta que es técnico, siempre y cuando hay que tomar en cuenta los plazos. Si ya está fuera del plazo en que debe de estar en el sistema, pues ya no

se podría. Además, ahorita tendríamos que aprobarla, porque tenemos que empezar a trabajar en las pantallas para poder sacar el Acuerdo del mecanismo; entonces, hoy por hoy, tendríamos que suprimir ese rubro". -----

La Consejera Presidente: "En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante de Movimiento Ciudadano". -----

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "A mí me gustaría escuchar al Ing. Taylor que nos explicara, así rápidamente, qué modificaciones podría hacer, qué tan rápido las puede hacer y qué tan perentorio es el tiempo que tiene para poder hacer esa modificación". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante, ahorita ponemos a consideración esta solicitud. En segunda ronda, tiene el uso de la voz la Representante del Partido Verde Ecologista". -----

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: "Una pregunta a la Consejera Silerio, en el caso de que procediera una situación como esa, ¿tendría que volverse a traer al Consejo la modificación de la boleta? Entonces, para que se consideren en los plazos que la aprobación debiera darse por el Consejo. Es cuanto". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Humanista". -----

El Representante del Partido Humanista: "Nos preocupa que antes de que registremos a nuestro candidato ya nos lo estén negando. El asunto del registro de candidato son dos Recursos distintos, el Tribunal Federal resolvió un JDC y el Tribunal Local resolvió un Juicio de Revisión Constitucional, son dos juicios distintos y nos están dando la oportunidad que por primera vez y que por única ocasión le den la oportunidad al Partido Humanista del registro; entonces, son dos asuntos distintos y son dos temas que se dan, aunque sea un tema a la gubernatura, pues son dos temas que se dan en diferentes vías. Y aquí, el juicio del Tribunal establece que se le pide y mandata al órgano jurisdiccional local de que le dé la oportunidad de registrarlo y que valore en función de los términos y elementos; por eso yo decía, mientras este órgano decide formalmente, aunque veo que la tendencia es no, que no le otorgue el registro al Partido Humanista a Gobernador, en ese sentido se avance con este Acuerdo, porque automáticamente ya lo están dejando fuera". -----

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria someta a consideración del Consejo el Proyecto de Acuerdo". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se aprueba el modelo de boleta electoral virtual que seguirá el sistema de votación electrónica por internet, mediante el cual los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero emitirán su sufragio en la elección de Gobernador del Estado, así como la distribución de votos, que en su caso, se reciban por la Coalición acreditada ante este Órgano Electoral, en el Proceso Local Electoral 2014-2015, con su modificación en la

página veinte de suprimir el recuadro del Candidato Independiente. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**".

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día".

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las ciudadanas y los ciudadanos que se desempeñarán en los Consejos Municipales Electorales de La Paz y Comondú; así como de los Consejos Distritales Electorales III, IV, V, X y XVI, como Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales y Secretarios Generales propietarios y suplentes respectivamente, durante el Proceso Local Electoral 2014-2015".

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante de Movimiento Ciudadano".

El **Representante del Partido Movimiento Ciudadano**: "Llama la atención que haya muchas renunciaciones, pero bueno, sus razones tendrán. En la página siete dice que la designación de aspirantes de cumplir con los requisitos del Consejo Electoral cuentan de preferencia con Licenciatura en Derecho y en los currículum que nos mandaron no hay ningún Lic. en Derecho, no digamos que no tengan la capacidad pero ¿no tuvieron dentro del baraje que había de los probables suplentes, abogados? Es cuanto".

La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Representante, si me permite hacerle un comentario al respecto: los métodos de selección de las suplencias de los Consejos Municipales o Distritales de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley Electoral del Estado establece que: 'los Consejos Electorales que integren dichos órganos serán nombrados con base al procedimiento establecido en la convocatoria emitida por el Consejo General a más a tardar en la tercer semana del mes de octubre del año previo al de las elecciones ordinarias' y la convocatoria para este proceso electoral se aprobó mediante el Acuerdo 10 del mes de octubre de 2014, en Sesión Extraordinaria de la fecha. En el caso de las suplencias que se están proponiendo por parte de los Consejos Distritales, son ciudadanos que participaron en la convocatoria y que en la Dirección de Organización Electoral se encontraba la información. Así mismo, los Consejos Distritales propusieron estas suplencias. En el caso de los Secretarios Generales para el caso de los Consejos Municipales dice que: 'el procedimiento para su designación quedó establecido en la convocatoria mencionada con antelación, siendo que para el caso de los Consejos, es facultad del Presidente proponer al Consejo General a la persona que considere reúna los requisitos necesarios para ocupar dicho cargo'. En el caso del Secretario General de los Consejos Distritales, dice: 'el Consejo General, en uso de sus atribuciones, podrá designar a los Secretarios Generales de los Consejos Distritales, de entre los aspirantes que no resultaran designados como Consejeros Electorales, quienes atendieran la convocatoria' y preferentemente se había señalado que fueran Lic. en Derecho; sin embargo, las propuestas son

presentadas por los propios Consejos; en el caso de los propietarios, que serían los que nos preocuparían en este momento, son dentro del personal que se encontraba incorporado en los Consejos Distritales con la experiencia ya previa del arranque del proceso electoral. Muchísimas gracias. En primera ronda, tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". -----

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Yo nada más hacer notar lo que comentaba el Representante de Movimiento Ciudadano, debemos tener cuidado; aunque son suplentes la mayoría, no debemos de perder de vista de que estos órganos deben estar debidamente integrados ante cualquier eventualidad, respecto a un propietario. Veo que las renunciaciones fueron desde octubre del año pasado, en febrero de 2015; a reserva de la propietaria de la Presidenta del Consejo Distrital X que renunció el 20 de abril, las otras sí tienen mucho tiempo de haber renunciado, y yo creo que no debemos de esperar a acumular un cierto número de funcionarios que renuncien para hacer las sustituciones. Las debemos hacer oportunamente, si falta uno, se sustituye y ni modo. A veces sí tendremos que sesionar varias veces para integrar estos órganos, pero sí hacer el llamado para que seamos oportunos y sobre todo en esta última etapa, que se podrían dar renunciaciones y las hagamos oportunamente, para efecto de que ante cualquier eventualidad, esté integrado el Consejo y no vaya a haber algún asunto de que la autoridad no esté debidamente integrada y que no se puedan ejercer estas funciones, sobre todo en el cargo de Secretarios Generales y también de Consejeros porque son parte esencial de los órganos desconcentrados". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? en segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? se cierran las rondas. Por favor Secretaria, someta a consideración del Consejo el Proyecto de Acuerdo a que ha hecho mención". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprueba la designación de las ciudadanas y los ciudadanos que se desempeñarán en los Consejos Municipales Electorales de La Paz y Comondú; así como de los Consejos Distritales Electorales III, IV, V, X y XVI, como Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales y Secretarios Generales propietarios y suplentes respectivamente, durante el Proceso Local Electoral 2014-2015. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad**". -----

La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -----

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente y último punto del Orden del Día es la Clausura". -----

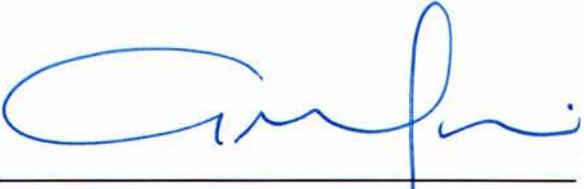
La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 22:24 horas (veintidós horas con veinticuatro minutos) del día de la fecha, se da por concluida la presente sesión. Gracias por su asistencia". -----

----- **Conste** -----

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **09 (nueve) de mayo** del año en curso, la cual consta de **34 (treinta y cuatro) fojas útiles**, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto. -----



Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente



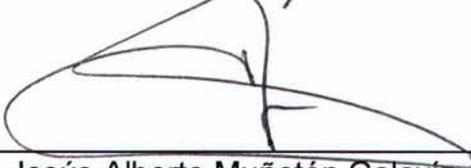
Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz
Consejera Electoral



Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral



Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral



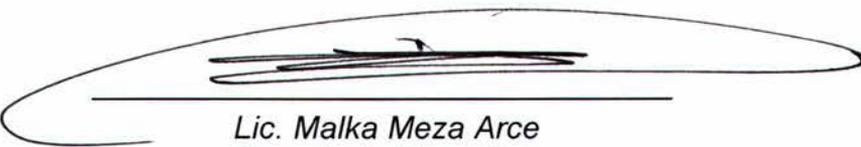
Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz
Consejero Electoral



Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral



M. en C. María España Karen de
Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral



Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva



Representante Propietario del Partido Acción Nacional

Representante Suplente del Partido Acción Nacional

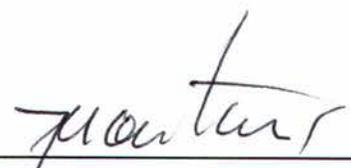
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional



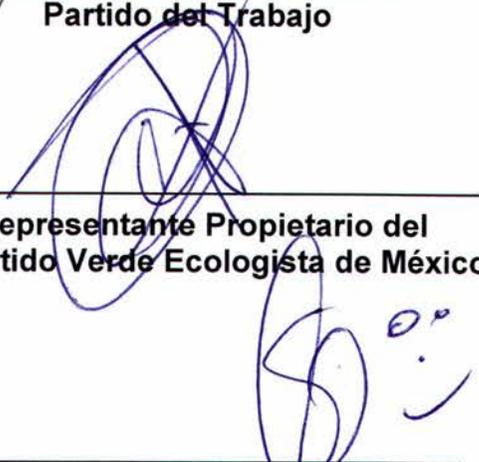
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática



Representante Propietario del Partido del Trabajo

Representante Suplente del Partido del Trabajo



Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **09 de mayo de 2015**. -----



**Representante Propietario del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana**



**Representante Suplente del
Partido de Renovación
Sudcaliforniana**



**Representante Propietario del
Partido Nueva Alianza**



**Representante Suplente del
Partido Nueva Alianza**



**Representante Propietario del
Partido Morena**



**Representante Suplente del
Partido Morena**



**Representante Propietario del
Partido Humanista**



**Representante Suplente del
Partido Humanista**



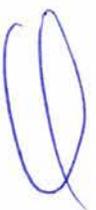
**Representante Propietario del
Partido Encuentro Social**



**Representante Suplente del
Partido Encuentro Social**



**Representante Propietario del
C. Benjamín de la Rosa Escalante,
Candidato Independiente**



**Representante Suplente del
C. Benjamín de la Rosa Escalante,
Candidato Independiente**

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **09 de mayo de 2015**. -----